



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VILLAR DEL CAMPO

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Villar del Campo, de fecha 4 de junio de 2014, se adoptó el acuerdo de crear, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, el fichero de carácter personal de titularidad pública siguiente:

1. *Denominación del Fichero*: Padrón Municipal de Habitantes.
2. *Finalidad y usos del Fichero*. Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos de los vecinos, residentes empadronados y ciudadanos del Municipio, necesarios para llevar a cabo la gestión del Padrón Municipal de Habitantes, como es la gestión de altas y bajas, la emisión de certificados, cambios de domicilio y control estadístico.
3. *Responsable del Fichero*. El responsable del Fichero es el Ayuntamiento de Villar del Campo.
4. *Servicio o Unidad de Acceso*. Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación son personalísimos y serán ejercidos ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Villar del Campo.
5. *Personas de quienes se recaban datos*. Vecinos y residentes del municipio de Villar del Campo.
6. *Tipos de datos recabados*.
 - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, sexo, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad.
 - Otro tipo de datos: Título escolar o académico.
7. *Origen de los datos*.

El propio interesado o su representante legal.
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante.
Registros Públicos.
Administraciones Públicas
8. *Procedimiento de recogida*. Formularios en papel.
9. *Soporte de datos*. Papel e informático.
10. *Medidas de seguridad*. Nivel básico.
11. *Régimen de Cesiones*

Las cesiones que se prevén son las siguientes:

 - Instituto Nacional de Estadística.
 - Órganos Judiciales.
 - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

BOPSO-71-23062014



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 71

Lunes, 23 de Junio de 2014

- Obligaciones de información interadministrativa previstas en las leyes a otros servicios municipales o supramunicipales.

Lo que se publica a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica 15/1999.

Villar del Campo, 11 de junio de 2014.– El Alcalde, Víctor Martínez Vera.

1659

BOPSO-71-23062014